I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000079

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 15 FEB. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/715/2010 y 100/893/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 08/02/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** RUT Nº08.651.958-5, para que se desempeñe como **PSICOLOGO, para el desarrollo del Programa de Integración Escolar en las Escuelas D-259, Nº1848 y Liceo B-69, con una jornada de 16 horas semanales.-**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $500.000 (quinientos mil pesos) brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/02/2010 y hasta el 28/02/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloria General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/416/2009

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 08 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** chileno, RUT Nº**08.651.958-5**, fecha de nacimiento 30/04/1967, domiciliado en Farellones Nº99 Condominio Barrio Norte, Ciudad Satélite, Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO**, en el cargo de **PSICOLOGO, para el Desarrollo del Programa de Integración Escolar en las escuelas D-259, Nº1848 y Liceo B-69.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **16** horas semanales, el horario que cumplirá será los días martes y viernes de 8:30 a 17:33 Hrs.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $500.000 (Quinientos mil pesos), brutos mensuales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** ingresó al servicio el día 01/02/2010. El presente contrato regirá a contar del 01/02/2010 y hasta el 28/02/2010, lo anterior según lo establecido en PADEM 2010.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

JAIME ANDRES MONTES SOTO
R.U.T. N°08.651.958-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL